

y oís pto. con sesenta y seis cientos pagados y la cuenta en Caja de Dos mil quinientas sesenta y cinco pto. con setenta y cinco cientos, de acuerdo con los libros oficiales de contabilidad y extracto de cuentas entregado a los Pres. Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico

El Alcalde Presidente
Jose Sala

Antonio Obet

Antonio Herrero

Jose Herrera

Ramon Vivero

En San Quirico de Canosa a tres de diciembre de mil novecientos veintenta y tres. Puesta convocatoria legal y siendo los diecinueve horas del día expirado, se reúnen en sesión ordinaria de 1ª convocatoria, los Pres. Municipales que al margen se hallan anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jose Sala Vila quien declara abierta la sesión.

Por el infrascripto Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Corporación da el traslado al Despacho habido y B. O. desde la última sesión.

A continuación la Corporación adopta por unanimidad de todos los asistentes, los siguientes acuerdos:

1º Aprobación en principio la Memoria redactada por el

Comisión de Estudio, relativa a los aspectos social, técnico y financiero del servicio de Pompas Fúnebres, Municipalizado con Monopolio y que sea publicado el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia anunciando su exposición al público por el plazo de treinta días, dentro del cual podrán los particulares y Entidades interesadas en dicho servicio oponerse a la municipalización y formular las observaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

2º Resuelto que el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario ha estado expuesto al público durante el tiempo reglamentario, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación, considerando que los consignaciones que figuran en los diferentes Capítulos y Artículos del Presupuesto de Gastos se hallan conformes con las obligaciones que ha de tributar el Ayuntamiento con el Estado, la Provincia y los servicios inherentes y propios de la atención de este Ayuntamiento, y

Considerando que el Presupuesto de los Ingresos, resulta asimismo ajustado a la potencialidad económica de este Municipio, es aprobado definitivamente el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1944, el cual asciende a la suma de cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesetas con sesenta y nueve céntimos el Presupuesto de Gastos y el Presupuesto de Ingresos en la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesetas, con sesenta y nueve céntimos.

3º Asimismo son aprobadas las Ordenanzas Fiscales para la exacción de arbitrios, derechos, impuestos, recargos y participaciones municipales, que han de regir durante el ejercicio de 1944.

4º Exponer al público la Matrícula Industrial y del Comercio formada para el ejercicio de 1944 para su examen y revisión y terminado el plazo remitir a la Administración de Rentas Públicas de esta provincia.

5º Ratificar los 54 mil novecientos cuarenta y cinco

pesetas con treinta y nueve céntimos ingresados, y los Cuatro-
mil veintiseis pesetas con ochenta y tres céntimos pagadas,
en treinta de Noviembre del corriente año y la existencia en
baja de cinco mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas
con treinta y un céntimos, de acuerdo con los libros oficia-
les de contabilidad y extracto de cuentas, entregado a los
Señores Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Alcalde da por terminada la sesión, levantándose la
presente acta a las veintidós horas, que firman todas
las asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

El Alcalde Presidente

José Sala

Antonio Chet

Antonio Ferrer

José Navarra

Ramón Ferrer

En San Quirico de Canosa a siete de enero de mil
novecientos veintenta y cuatro. Púbia convocatoria legal y sien-
do los diecinueve horas se reúnen en sesión ordinaria de 1.^a
convocatoria los Sres. Municipales que al margen se hallan
anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sala
Vila quien declara abierta la sesión.

Por el infrascrito Secretario se da lectura al acta anterior
que es aprobada por unanimidad todo cuanto en la misma
consta, observándose dejó de consignarse los acuerdos siguientes:

1.^o Por unanimidad absoluta de toda la Corporación Mu-
nicipal, se acuerda testificar un voto de gracias a D. Lou-
tiago Ferrer Píxel, Secretario interino de este Ayuntamiento, por